

RIO GALLEGOS, 01/08/2001

VISTO:

El Expediente N° 14321/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación: Geografía conforme a lo aprobado mediante Acuerdo N° 039/01 Anexo II;

Que a fs. 46 obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 170/01 de la cual surge que el postulante Lic. Marcelo Bonillo reúne los requisitos académicos necesarios para cubrir el cargo objeto del llamado y recomiendan su designación;

Que a fs. 47 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Bonillo a partir del 1° de Agosto de 2001;

Que obra la certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 032/01 recomienda la designación con carácter interino del Lic. Marcelo Bonillo en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area Metodología de las Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica;

Que según lo establecido en el Art. 48° inciso "g" del Estatuto de la UNPA la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que puesto a votación en acto plenario es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

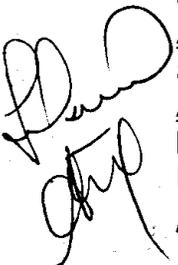
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Marcelo Gustavo Bonillo (CUIL N° 20-20275580-2), en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/32), en el Area: Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación: Geografía, a partir del 1° de Agosto de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL:





//2.-

01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2001.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


Annelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

277